

812111

Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 02-08-2022 11:21
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0073078 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 812111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE / RUBIELA MERCEDES
DESTINO 80013-UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO / ANDRÉS GUSTAVO ROJAS
PALOMINO
ASUNTO SOLICITUD INFORMACIÓN - INVITACIÓN CONGRESO SESIÓN MIÉRCOLES 03 DE
OBS
2022IE0073078 

Doctor
ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO
andres.rojas@contraloria.gov.co
Contraloría General de la República

Asunto: Solicitud de Información CCU-CS-CV19-042-2022 del 27 de julio de 2022.
Invitación Miércoles 03 de agosto de 2022

Cordial saludo,

En atención a las preguntas planteadas en el oficio mencionado en el asunto, para ser atendido en la invitación de la sesión del miércoles 3 de agosto, me permito emitir las siguientes respuestas al cuestionario para la Contraloría General de la República:

1. *“¿Qué denuncias, investigaciones, procesos o actuaciones se han llevado a cabo desde la Contraloría General con respecto a las irregularidades presentadas y casos de corrupción relacionados con la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa del país financiados con recursos del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE del Ministerio de Educación Nacional y cofinanciados por 165 entidades territoriales?”*

Mediante Auto 001 del 18 de enero de 2019, el Señor Contralor General de la República, Dr. Felipe Córdoba, declaró de “impacto Nacional” los hechos relacionados con el manejo de los recursos de inversión del Ministerio de Educación Nacional destinados a infraestructura educativa y los asignados al Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa FFIE para cumplir el Plan Nacional de Infraestructura Educativa para la Jornada única Escolar (PNIE 2015-2018).

Posteriormente, con Auto 016 del 29 de abril de 2019, se acota el alcance derivado del control fiscal derivado de la declaración de impacto nacional, para lo cual se divide la competencia de los mencionados hechos entre la Unidad de Investigaciones Especiales para la Corrupción (Según anexo #1 del auto 016/2019) y la Contraloría Delegada para el Sector Social¹ (Según anexo #2 del auto 016/2019)

Por su parte, la Contraloría Delegada para la participación ciudadana, seleccionó la problemática de infraestructura educativa dentro del marco de la estrategia de control fiscal participativo denominada “Compromiso Colombia” (Resolución Reglamentaria Orgánica REG ORG 0027-2019).

Por lo expuesto, el presente informe consolida las actividades de control fiscal de cada una de las dependencias mencionadas, así:

¹ Con Resolución Organizacional 0737 de 2020, a partir del 24 de febrero de 2020 se adoptó la nueva estructura orgánica y funcional de la Contraloría General de la República y entró a operar la Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

a) Procesos de Responsabilidad Fiscal adelantados por la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución Orgánica #6397 de 2011, modificados por el Decreto 403 de 2020, la Unidad de Investigaciones Especiales para la Corrupción gestionó y desarrolló los procesos de responsabilidad fiscal que se señalan en el anexo #1 de este comunicado. Adicionalmente se adjunta respuesta detallada de dicha dependencia, con 3 archivos anexos sobre la gestión desplegada y los avances, que se han denominado como Anexo #1A, Anexo #1B, Anexo #1C, Anexo #1D.

b) Control Posterior y Selectivo a cargo de la Contraloría Delegada para el Sector Social y/o Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

Auditoría de Cumplimiento - Control Excepcional a los proyectos de Infraestructura Educativa – gestión desarrollada hasta el 2019: Durante el primer semestre de 2020, se ejecutó este ejercicio fiscal a la gestión ejecutada por el FFIE, según competencia señalada en Auto 016 de abril de 2019 - Anexo 2, priorizando las instituciones educativas de los siguientes Departamentos: Amazonas, Antioquia, Arauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Estos proyectos comprometieron recursos para obra por \$1.139.619.304.396 e interventoría por \$67.285.269.235, para un total de \$1.206.904.573.631, con pagos por \$107.892.171.918.

En términos de aulas, se evidenció que los 286 proyectos representaban 6.405 aulas (4.254 nuevas, 1.203 mejoradas y 948 especializadas). No obstante, este Ente de Control constató que a esa fecha únicamente existían 22 aulas concluidas, esto es el 0,34% del total. Así las cosas, la ejecución de los recursos por parte del FFIE se evaluó como INEFICIENTE, dadas las debilidades en la planeación de los proyectos, así como las falencias en las labores de supervisión. Como resultado se configuraron treinta (30) hallazgos fiscales por \$21.821.785.453.

Actuaciones Especiales de Fiscalización a los Departamentos de Antioquia, Meta, Quindío, Norte de Santander, Chocó y Caldas: Durante el año 2021 se planearon y ejecutaron 6 actuaciones fiscales que arrojaron 19 hallazgos administrativos, 11 disciplinarios, una solicitud de apertura de Indagación Preliminar y un beneficio cualitativo, así:

Departamento de Antioquia: Para los proyectos de infraestructura del departamento y sus municipios, se observó una concentración de proyectos en pocos contratistas, particularmente el 96% de las obras a cargo del CONSORCIO MOTA –ENGIL e interventoría a cargo del CONSORCIO CCI, que incidió en retrasos e incumplimientos, durante la vigencia 2020, se presentó la terminación anticipada de los mismos. En este orden de ideas, todos los 30 proyectos evaluados en esta actuación especial de fiscalización fueron reasignados a nuevos contratistas, tanto la obra como interventoría. A la fecha ninguna de las obras ha culminado, presentan retrasos, incumplimientos de contratistas y terminaciones anticipadas. Es de alta importancia la gestión fiscal de los recursos destinados a la infraestructura educativa dentro del programa para el estímulo a la calidad educativa y la implementación de la jornada única, además de las condiciones de la infraestructura educativa para el retorno a clases presenciales de la población escolar.

Departamento de Meta: Se suscribieron los siguientes Convenios y Contratos, para la ejecución de las cuatro obras aprobadas en esta región: i) Convenio Interadministrativo No. 1380 de 2016 y 1122 del 31 de julio de 2017, suscritos

entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la ETC Villavicencio IE Sede Lote San Antonio –Villavicencio: Contrato Marco de Obra 1380-34-2016, Contrato Marco de Interventoría 1380-51-2016, Acuerdo de obra Nro. 404026 del 22 de marzo de 2018 con la Constructora Colpatria y el Acta de Servicios 404026 suscrito con el Consorcio AGG para la interventoría. IE La Nueva Sede La Gota – Villavicencio: Contrato Marco de Obra 1380-34-2016, Contrato Marco de Interventoría 1380-51-2016, Acuerdo de obra Nro. 404023 del 28 de marzo de 2018 con la Constructora Colpatria y el Acta de Servicios 404023 suscrito con el Consorcio AGG para la interventoría. ii) Convenio interadministrativo No. 1379 del 31 de julio de 2017, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la ETC Meta IE Valentín García Granada -Meta, con Contrato Marco de Obra 1380-34-2016, Contrato Marco de Interventoría 1380-51-2016, Acuerdo de obra No. 404027 del 22 de marzo de 2018 con la Constructora Colpatria y el Acta de Servicios 404027 suscrito con el Consorcio AGG para la interventoría. IE. Antonio Nariño Fuente de Oro –Meta: Contrato Marco de Obra 1380-34-2016, Contrato Marco de Interventoría 1380-51-2016, Acuerdo de obra No. 404028 del 22 de marzo de 2018 con la Constructora Colpatria y el Acta de Servicios 404028 suscrito con el Consorcio AGG para la interventoría Durante la vigencia 2020, el Gobierno Nacional declaró el aislamiento social preventivo en todo el país, a través del diferentes Decretos, lo cual impactó el desarrollo de las obras de la Instituciones Educativas. Por ello en sesión N°331 del 24 de marzo de 2020 el Comité Fiduciario de PA FFIE previa recomendación del Comité Técnico, aprobó la suspensión de la totalidad de los contratos de obra e interventoría vigentes, en virtud de la medida de aislamiento preventivo obligatorio impartida por el Gobierno Nacional a través del Decreto 457 de 2020, e impartió la instrucción al consorcio FFIE Alianza BBVA quién actúa única y exclusivamente como vocera del PA FFIE de la suscripción de los documentos de suspensión El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, en sesión N°338 de fecha 25 de abril de 2020 y teniendo en cuenta la recomendación realizada previamente por el Comité Técnico, aprobó pactar con los contratista de obra e interventoría el reinicio de la ejecución contractual a partir del 27 de abril de 2020, de los contratos de obra e interventoría, así como de las actas de servicio de obra, acuerdos de obra y actas de servicio de obra, acuerdos de obra y actas de servicio de interventoría en el caso de los contratos marco.

Departamento de Quindío: De los seis proyectos objeto de la actuación especial; cinco (Rufino J. Cuervo Sur sede principal, Ciudadela de Occidente sede nueva, San José sede única, Liceo Quindío sede principal y Liceo Andina Santísima Trinidad) fueron reasignados al CONSORCIO SANTO TOMÁS AM&CIA como contratista de obra; y la interventoría, fue reasignada al CONSORCIO EDUCATIVO MYV –CONTROL. El proyecto restante, I.E. La Adielia Sede La Cecilia, fue reasignado para su construcción al CONSORCIO HOPE; y la interventoría a la UNION TEMPORAL FFIE. Durante el proceso de diagnóstico de los estudios y diseños entregados por el contratista anterior, se encontraron inconsistencias importantes, entre los resultados de los estudios geotécnicos y estructurales y la realidad del terreno, razón por la cual se realizaron estudios complementarios para la confirmación de la capacidad portante del suelo y para verificar los diseños estructurales recibidos; en algunos casos se requirió el ajuste de los diseños estructurales, lo que ocasionó cambios en los diseños arquitectónicos y de redes hidrosanitarias, eléctricas y contra incendios. El FFIE con oficio No. FFIE2021EE004969, del 26 de abril de 2021, relaciona los ajustes aprobados para garantizar la correcta ejecución de las obras y los costos generados; estos se derivan de las observaciones presentadas por los contratistas de obra (Consorcio Santo Tomás AM&CIA y Consorcio Hope), a diferentes componentes y especialidades de los estudios y diseños entregados por el PA-FFIE.

El Valor total de ajustes y estudios complementarios aprobados por el FFIE para los proyectos de la ETC Quindío \$195.432.453. No se relacionan para la IE San José de Circasia sede única, teniendo en cuenta que el contratista reasignado, CONSORCIO SANTO TOMÁS AM&CIA, es el encargado de la

realización total de los estudios y diseños, los cuales se radicaron para la obtención de la licencia de construcción, ante la entidad competente, el 12 de enero de 2021. Los ajustes y estudios complementarios son revisados y validados por la interventoría, en lugar; y posteriormente son revisados por los profesionales del FFIE, para realizar el trámite de aprobación, recibo y cancelación de los mismos. A abril de 2021, fueron aprobados por el FFIE y no pagados, porque no se han recibido en su totalidad.

Departamento Norte de Santander: Para el contrato de obra 1380-1116-2020, correspondiente al grupo G81, que se adelantaron en el Departamento de Norte de Santander, asignados a la empresa contratista JASA Ltda y a la firma de interventoría CONSORCIO NORTE2020, durante la vigencia 2020, se realizó una adición de \$48.000.000, para un total de \$1.898.000.000, ampliando a 10 meses su ejecución, para incluir 3 sedes correspondientes al municipio de El Carmen – sede Santa Rita y el municipio de Hacarí – sede Buenos Aires y sede Astilleros. Para la ejecución de las trece (13) obras suscritas, en los dos contratos de obra 1380-1115-2020 y 1380-1116-2020, de mejoramiento rural de infraestructura educativa en el Departamento de Norte de Santander y el municipio de San José de Cúcuta, los recursos invertidos provienen del Ministerio de Educación, las entidades territoriales no aportaron recurso alguno.

Departamento de Chocó: Se ha solicitado la demolición de las obras construidas en los proyectos de las Instituciones Educativas José Del Carmen Cuesta Rentería sede Nicolás Rojas Mena y Santo Domingo Savio sede principal, ubicadas en el Municipio de Quibdó, en el caso de la primera ya se realizó esta labor, así como la excavación de áreas y retiro de material. Para el caso de la segunda, aún no se ha realizado dicha labor y aunado a esto no se evidencia progreso en el avance de estos proyectos las gestiones son tardías y generan impacto negativo en la población que espera ser beneficiada.

Departamento de Caldas: Como resultado de la convocatoria adelantada por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -FFIE durante 2019 para el departamento de Caldas con corte a 31 de diciembre de 2020 se suscribieron treinta y dos (32) contratos de obra, ocho (8) corresponden a mantenimiento y veinticuatro (24) a obra nueva; estos últimos contratos vienen de un proceso de terminación anticipada por incumplimiento declarado al contratista Mota Engil, contratos reasignados a dos firmas Consorcio Aulas Nacionales y Unión Temporal CIAR Educar presentándose concentración de la contratación en dos (2) oferentes.

c) Indagaciones preliminares producto del Control Posterior y Selectivo a cargo de la Contraloría Delegada para el Sector Social y /o Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

La Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte, adelantó las indagaciones preliminares que se detallan en el anexo No. 2

De las indagaciones preliminares trasladadas por competencia a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, para que en dicha instancia se decida sobre la apertura formal de proceso de responsabilidad fiscal, se resaltan: i) Indagación Preliminar IP-812112-2020-37367 adelantada ante la alcaldía municipal de Soacha, Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y Ministerio de Educación Nacional-MEN, periodo 2015 – 2019. Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015, suscrito entre el MEN y FINDETER. - proyectos LL1194 I. E. Diversificado en el municipio de Chía y LL1222 I. E. Adolfo León Gómez en el Municipio de Pasca, ii) Indagación Preliminar IP-812112-2020-37369 tiene como antecedente el hallazgo No. 19 (SICA 85748) denominado “*Estudios Técnicos “I.E. Eugenio Díaz Castro” Soacha (D, F)*” - presunto daño al patrimonio estatal en la suma de \$90.318.240

correspondientes al pago por la elaboración de estudios técnicos y diseños por valor de \$78.537.600 y \$11.780.640 en un predio no viable desde su postulación.

d) Denuncias y derechos de petición atendidos por la Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

En relación con la atención de peticiones, quejas y denuncias ciudadanas, se adjunta el archivo Excel anexo # 02 que adicionalmente relaciona doce (12) peticiones realizadas desde el Congreso de la República.

El archivo Excel anexo # 03 contiene una relación de 103 peticiones ciudadanas gestionadas en dependencias diferentes a la Delegada para el Sector de Educación, incluidas gerencias departamentales colegiadas.

2. ¿Remitir listado de las entidades y colegios afectados por municipio, departamento, contratistas responsables de la obra, o afectaciones y sus costos fiscales respectivos?

Las entidades e instituciones educativas que hacen parte de indagaciones y/o procesos de responsabilidad fiscal se mencionan en los adjuntos que hacen parte de la pregunta anterior.

En cuanto a la identificación de los servidores públicos y/o particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él, la información será pública una vez la instancia correspondiente decida sobre la apertura de proceso de responsabilidad fiscal.

3. ¿Qué investigaciones, proceso o actuaciones se han llevado a cabo desde la Contraloría con respecto a las irregularidades presentadas y casos de corrupción relacionados con la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa específicamente en el departamento de Boyacá y en el departamento del Huila financiados con recursos del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -FFIE del Ministerio de Educación Nacional y cofinanciados por 165 entidades territoriales?

La Contraloría Delegada para el sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte, no ha tramitado indagaciones preliminares relacionados con proyectos de infraestructura educativa – recursos FFIE, específicamente en los departamentos de Boyacá y Huila.

Por parte de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, los anexos#1 y anexos #1A hasta el anexo #1D, dan respuesta.

Cordialmente,



RUBIELA MERCEDES BENAVIDES PAZ
Contralora Delegada para el sector Educación,
Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte.

Anexos: siete (7) archivos, incluye 4 PDF y 3 Excel

Revisó: Adriana Lucía González Díaz, Directora de Vigilancia Fiscal

Proyectó: Absalón Tavera Tinjacá
Coordinador de Gestión 2 (E) DVF CDECTCRD
Miguel Cuervo Rojas. Grupo de Denuncias.

Archivo: Derechos de Petición DVF Educación 2022